

ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.
GENERAL

S/Inf.395
7 octubre 1987

SECRETARIA

COMUNICACION DEL GOBIERNO DE CUBA EN
RELACION CON LA RESOLUCION 213 (X)
DEL DECIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

"La Habana, 18 de septiembre de 1987.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de acusar recibo de su atenta comunicación Núm. S-10158, de fecha 29 de junio de 1987, relativa al punto tres dispositivo de la Resolución 213 (X) adoptada por la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina en el que pide al Gobierno de Cuba reconsiderar su posición y dar los pasos necesarios que conduzcan a su incorporación a la Zona libre de armas nucleares establecida en virtud del Tratado de Tlatelolco.

En nota fechada el 17 de marzo de 1987, el Gobierno de la República de Cuba, en respuesta a la gentil invitación cursada con el fin de que se hiciera representar en las sesiones de la Décima Conferencia General, puso en conocimiento del Organismo y de todos los Estados Partes del Tratado, los motivos que impiden que Cuba forme parte del citado instrumento y que está determinado solamente por la posición hostil y amenazante que mantiene Estados Unidos Contra Cuba y contra otros países donde se lleven a cabo procesos no acordes con sus intereses prepotentes y egoístas.

El Gobierno y el pueblo de Cuba aceptan los principios recogidos en las iniciativas dirigidas al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, al igual que todas las medidas al logro de una paz duradera y universal. Sin embargo, no se ha producido hecho alguno que modifique sustancialmente la causa que origina nuestra no adhesión al Tratado y la postura de Estados Unidos continúa siendo igualmente agresiva.

Desde el punto de vista jurídico, la reserva formulada por el Gobierno de Estados Unidos, al hacer el depósito de su ratificación a los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco, abre la posibilidad de la realización por su parte de acciones incompatibles con el espíritu de dicho instrumento y, en particular, con lo establecido en su Prámbulo y en su Artículo I.

Desde el punto de vista práctico, la firma del Tratado no ha representado cambio alguno en la actitud de Estados Unidos hacia la región y sus buques y aeronaves, cargados con armamento nuclear, mantienen su tránsito en la Zona de aplicación de dicho instrumento.

Con respecto a Cuba, Estados Unidos intensifica su criminal bloqueo, a pesar de haber transcurrido más de un cuarto de siglo desde su inicio, y su presencia militar en la Base Naval de Guantánamo, en contra de la voluntad del pueblo cubano. De igual forma, practica y estimula actividades que van en contra del principio de soberanía recogido en la Carta de las Naciones Unidas, tales como la violación de nuestro espacio aéreo y la realización de transmisiones radiales de profundo carácter diversionista. Como se ha evidenciado, a partir de pruebas irrefutables, Estados Unidos, en franca violación de las normas de conducta internacional, persiste en sus planes de suprimir físicamente a los principales dirigentes del Gobierno de Cuba y apela a medidas de guerra bacteriológica en perjuicio de nuestra economía y de la salud de nuestro pueblo.

Simultáneamente, el Gobierno de Estados Unidos actúa en contra de la voluntad y las aspiraciones de los pueblos del área, estorbando con su acción el logro de una solución pacífica a los problemas. La realización de ensayos, como parte de sus maniobras militares, de una posible invasión directa a Nicaragua, la entrega de ayuda económica y militar a la contrarrevolución nicaragüense, aún en etapas en que ello no era aprobado por el propio Congreso norteamericano, demuestran la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la intención sostenida de Estados Unidos de atentar contra el derecho de los pueblos a su libre determinación.

De esta forma se evidencia una actitud por parte de la Administración norteamericana totalmente ajena a los objetivos de paz presentes en el espíritu del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Cuba reitera, señor Secretario General, que en tanto se mantenga la realización por parte del Gobierno de Estados Unidos de acciones similares a las expuestas anteriormente, no será posible considerar la participación de nuestro país en el Tratado de Tlatelolco.

Aprovecho la ocasión para expresar a usted, señor Secretario General, el testimonio de mi más alta consideración.

José Raúl Viera Linares, Ministro a.i. (firmado)"